

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
Gov. Prov. de CHOAPA
Departamento de Extranjería

OTORGA AUTORIZACION PARA TRABAJAR A
EXTRANJERO CON RESIDENCIA EN TRAMITE

N° Int.: 3117229

RESOLUCION EXENTA N°: 446

ILLAPEL, 22/03/2012

VISTO: estos antecedentes;

TENIENDO PRESENTE: a) que el extranjero Marco Antonio ARCOS CAMARGO de nacionalidad PERUANA, ha presentado ante esta Autoridad, solicitud de visa temporaria; b) que el citado extranjero ha solicitado autorización para trabajar durante el período de tramitación de residencia.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13 y 135 bis del D.S. 597 de 1984, D.S. 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O

1.- AUTORIZÁSE al extranjero Marco Antonio ARCOS CAMARGO de nacionalidad PERUANA, para realizar actividades remuneradas durante el periodo de tramitación de su residencia, con el empleador ANDRITZ CHILE LTDA..

FECHA INICIO: 22/03/2012 FECHA VENCIMIENTO: 22/07/2012

2.- PÁGUESE por el interesado el monto de derechos correspondientes a la autorización otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RODOLFO CISTERNAS TAPIA
GOBERNADOR PROVINCIAL DE CHOAPA

ICT/RLA/mfv
[701]22/03/2012

DISTRIBUCION:
- Ministerio del Interior
- Policía de Investigaciones
- Archivo